OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
Número 718
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118
Fecha de Firma: 05/10/2026 14:03
Ayuntamiento Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva

VALLADOLID SOCIAL
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026 CNV_01 000061
Órgano competente: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad para el desarrollo del proyecto «CASA DE ACOGIDA MICAELA 2026-2027».

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026 CNV_01 000061 relativo al expediente de referencia, promovido por el Servicio de Igualdad y Juventud y, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Convenio de Colaboración tiene por objeto financiar parcialmente el desarrollo del proyecto «Casa de Acogida Micaela 2026-2027», promovido por la Congregación de Religiosas Adoratrices, cuyo fin es proporcionar alojamiento seguro, manutención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a las personas dependientes de ellas, facilitando su recuperación integral en los ámbitos psicológico, educativo, sanitario, laboral y jurídico.

El proyecto se desarrolla en coordinación con los recursos de la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León, la Comisión Técnica de Seguimiento, los Centros de Acción Social (CEAS), centros educativos, servicios sanitarios y demás recursos públicos y del tercer sector.

2º.- La Congregación de Religiosas Adoratrices acredita una trayectoria consolidada en la intervención con mujeres desde 1856, y en la ciudad de Valladolid desde 1926. La Casa de Acogida Micaela, abierta el 10 de mayo de 1996, atiende desde entonces a mujeres víctimas de violencia de género y a sus unidades familiares.

Desde el año 2019, la entidad ha atendido a 60 mujeres y sus correspondientes unidades familiares, acogiendo a mujeres solas, con hijos e hijas, embarazadas, mujeres en situación administrativa irregular y mujeres de diversas etnias o religiones. Durante el año 2025 se atendieron 11 unidades familiares, de las cuales 7 eran mujeres que ingresaron solas y 4 ingresaron con sus hijos e hijas, con menores a su cargo.

3º.- La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones del VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género del Municipio de Valladolid, en concreto, en el Área de intervención 2, Valladolid contra la Violencia de Género: donde se recoge en la Línea de actuación nº 3, Asistencia a la Víctimas, como objetivo general, conseguir que las víctimas de la violencia de género desarrollen un nuevo proyecto de vida libre del maltrato y en particular, en su objetivo específico nº1 (Mejorar la atención y el apoyo a las víctimas de violencia de género) se establecen una serie de

Código Seguro de Verificación	IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Fecha	30/09/2026 11:17:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Página	1/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	1/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Fecha y Hora**	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Página**	1/7

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118

actuaciones entre las que se encuentra el "Apoyo para la prestación de servicios de alojamiento, manutención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas".

4º.- Constan en el expediente los preceptivos informes de Asesoría Jurídica e Intervención General, y los certificados de estar al corriente de las obligaciones con la AEAT, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Visto lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y en los artículos 3 y 9.b) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006; y atendido que la subvención asociada al presente convenio se califica como concesión directa, al concurrir razones de interés social y circunstancias que impiden acudir a un procedimiento de concurrencia competitiva, ya que dicho mecanismo no garantizaría la continuidad de la intervención y no sería acorde con la agilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

La naturaleza y objetivos del proyecto exigen un horizonte temporal de ejecución superior al de un ejercicio presupuestario, al requerir la estabilidad de los recursos humanos, técnicos y materiales implicados, así como la continuidad de la intervención social con las personas beneficiarias. Por ello, y de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o la normativa local equivalente, podrá autorizarse el compromiso de gasto de carácter plurianual, a fin de garantizar la eficacia, estabilidad y sostenibilidad del programa.

La subvención articulada a través del presente convenio se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 897217.

Dicho convenio ha sido incluido en el Plan operativo anual de Subvenciones del año 2026 aprobado por Decreto nº 2026/2135 de fecha 9 de abril de 2026, por importe de 13.550,00 €, y será incluido en el Plan Operativo Anual de subvenciones 2027.

SEGUNDO. - En cuanto al régimen de pagos y su régimen de garantías, y considerando que la subvención que se articula mediante la suscripción de este convenio va destinada a una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de un proyecto de carácter social, se considera adecuado el abono de un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, no se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Fecha	30/09/2026 11:17:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Página	2/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	2/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Fecha y Hora**	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Página**	2/7

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118

TERCERO. - La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto, Objetivo 5. Igualdad de género. Meta 5.2. Violencia de género.

CUARTO. - Esta actividad se ampara en la competencia municipal atribuida en el apartado o) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y que incluye como competencias propias del municipio las "actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

En la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y la Ley 14/2022, de 25 de julio, de Promoción, Atención y protección a la infancia de Castilla y León plantean como un sector específico de atención, la infancia, juventud y familia.

QUINTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y la Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

Asimismo, el expediente que se tramita para la suscripción del convenio de colaboración, cumple con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público en relación con los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios, en sus artículos 47 y siguientes y en particular con lo previsto en su art. 48, referido a los requisitos de validez y eficacia de los convenios.

SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.B del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Código Seguro de Verificación	IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Fecha	30/09/2026 11:17:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Página	3/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	3/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Fecha y Hora**	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Página**	3/7

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad para el desarrollo del proyecto «CASA DE ACOGIDA MICAELA 2026-2027». El texto que se aprueba consta en el expediente como documento número **CATORCE.**

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

- Participar en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según previsto en el presente convenio relativo al seguimiento
- Llevar a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- Transferir a la Congregación de las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad (Casa de acogida Micaela), la cantidad de trece mil quinientos cincuenta euros (13.550,00 €), consignadas en la aplicación presupuestaria 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026. En el ejercicio 2027 transferirá la misma cantidad condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la correcta justificación de la anualidad 2026.

Las obligaciones de la entidad se recogen pormenorizadamente en el convenio y fundamentalmente se refieren a la ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto presentado y que refiere la realización de las siguientes actuaciones, que se llevarán a cabo en Valladolid, en la Casa de acogida Micaela ubicada en Valladolid, C/ Pólvora nª10:

a) Programa/servicios generales:

- Manutención.
- Protección integral.

b) Programa/servicios específicos:

- Información, orientación y asesoramiento profesional:
- Apoyo a la atención en los ámbitos psicológico, jurídico y social

Código Seguro de Verificación	IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Fecha	30/09/2026 11:17:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Página	4/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	4/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Fecha y Hora**	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Página**	4/7

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118

Además:

- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- La entidad dispondrá de los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto, que pondrá a disposición del desarrollo de este.
- Aportar a la ejecución del proyecto, con fondos propios y/o aportaciones de otras entidades, la cantidad de 103.100 € en el ejercicio 2026, un 88% del coste total del proyecto (116.650,00 €), y la misma cantidad en el ejercicio 2027.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2027, según recoge en su cláusula séptima.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a:

- La Directora del Servicio de Igualdad y Juventud, o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar y comprometer una cantidad de trece mil quinientos cincuenta euros (13.550,00 €), consignadas en la aplicación presupuestaria 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026.

Se procederá a reconocer la obligación por una cantidad de trece mil quinientos cincuenta euros (13.550,00 €), con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026., una vez firmado el Convenio por las partes.

Aprobar y comprometer la cantidad de trece mil quinientos cincuenta euros (13.550,00 €), con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2027.

La presente subvención directa se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de Abril y será incluido en el Plan Operativo Anual 2027.

El pago de la cantidad correspondiente a la anualidad de 2026 se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior. La anualidad 2027 se abonará una vez justificada correctamente la anualidad 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Fecha	30/09/2026 11:17:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Página	5/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	5/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Fecha y Hora**	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Página**	5/7

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Fecha	30/09/2026 11:17:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WBTZBX7JLM6VVMF4MX7KY	Página	6/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	6/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Fecha y Hora**	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	**Página**	6/7

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
08/10/2026 14:15
2026019118

Ayuntamiento de Valladolid

Asunto: Convenio Congregación Adoratrices - Proyecto Casa de acogida Micaela

Expediente: 2026/CNV_01/000061

Ayuntamiento de Valladolid

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Asunto del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales que se remite para su inclusión con carácter ordinaria en el orden del día de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2026

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Fecha	05/10/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WLTJERC7WHSCUAEALZHMI	Página	7/7

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	Fecha y Hora	08/10/2026 14:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WJML44CXRHM25HBAZRGI4	Página	7/7